

Medora Año. Dios p. a O. t. m. a. Madrid 25 de mayo del 1534.

Enojuel

Para Gaspar obispo de Oviedo = señor D. Diego de Velasco
Lembrenza de su Comenjo y del Real decreto que comprehende el
Cuyo Exemplo y ejemplo se encamina a cada una de las Justicias
de los pueblos que aqui se entenderan de mandado de pacher laque
sonne a O. a quienes se faga de su M. J. y de su M. J. y de su M. J.
Por y en su virtud y Cumplimiento y del impio que entregara
de conducir practicar con el maior zelo aplicacion y Cuidad
fagunon de los decretos que Comprehende dha Real orden y
se allaren en las Respetivas Justicias de las dhas ciudades con la
muya Custodia alas Carulas de la Ciudad para darles el destino
que pado Real decreto se ordena con apesamiento que de qualque
ra omision o consentimiento que Justifique dare Cuenta a dho
C. J. para que Recaga el Castigo Correspondiente a ella como
por el Contrario el Representar con Justificacion el merito en la
obrenancia, Conseguidas las paciones para que ditenga presente
por dho C. J. el asento Correspondiente a dha dhas
uicio, disponiendo que para que entos de tiempo conite se ponga dho
y impio en los libros de Anuntamiento haciendose saber adhas
Justicias como baran subre dundo en sus empleos y practiquen
su contenido y a continuacion desta Verda me pondran Niños
de dho Real decreto para Satis faze a su C. J. del entero Cumpl
miento, al Respecto de que conistas Verdad Van otras del R. servicio
nos ha de argonar de Salario al Conduca y por los pueblos don
de adegasaron son los siguientes

- ✓ La Villa de Espinardo
- ✓ La Villa de Molina
- ✓ La de Alguazas
- ✓ La de Corchias
- ✓ La de Zucor
- ✓ La de Lorqui
- ✓ La de Archena
- ✓ La de Uña
- ✓ La de Abaxar
- ✓ La de Osos
- ✓ La de Nivore

